




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202223423-HMC Id: 219035
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL Fecha: 06-octubre-2022 09:58:52
Dependencia: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH Origen: FANNY VIOLETA OSORIO
MEDINA
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

→ CPA-1127
152722.
→ CPA-1128
152822.
→ CPA-1129
152922
→ CPA-1130
153022.

Asunto: Entrega de Estudios de Conveniencia y Oportunidad

Dando continuidad al proceso de contratación del personal asignado al grupo de Hospitalización me permito adjuntar los documentos relacionados:

- 1- Auxiliares de Gestión (14)
- 2- Trabajadoras Sociales (5)
- 3- Nutricionista riesgo metabólico y cardiovascular (1)
- 4- Médicos Hospitalarios (4)

Para fines pertinentes

Atentamente,

SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina
Grupo de Hospitalización



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MÉDICO PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, septiembre 30 de 2022

1. ANTECEDENTES

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada Adscrita al Sector Defensa, parte del subsistema de Salud de las Fuerzas militares y de Policía-régimen de excepción- está comprometido con el reto de la Excelencia en Salud y en consecuencia con ello, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) con el propósito de ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En concordancia y como parte de la calidad cuyo propósito misional es la atención en salud a los usuarios del Subsistema y nuestros soldados de la patria heridos en combate, reviste especial importancia la acción del Trabajo Social como parte de las acciones de apoyo encaminadas a transformar las situaciones de dificultad de los mismos, promoviendo el bienestar social y la calidad de vida y a potenciar las capacidades y los recursos incidiendo tanto en las situaciones individuales como del Subsistema a fomentando la capacitación de las personas para el afrontamiento de sus dificultades y el avance en su propio desarrollo personal y social en el ámbito de la atención hospitalaria, proporcionando la mejor atención y asesoramiento a todos los usuarios y sus familias, motivando su participación activa y aclarando su responsabilidad en el proceso de recuperación e incorporación a la sociedad.

El Hospital Militar atiende en promedio 1.200 pacientes mensualmente de cualquier lugar del país, ya que es el único hospital de referencia en el centro de país, que cuenta con una alta complejidad y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema de Garantía de Calidad, se hace necesario la contratación de Médicos Generales brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios en un 90 %. Además, gestionar conocimiento a través de la academia e investigación. En el momento el servicio cuenta con 31 médicos especialistas en Medicina Interna para dar cubrimiento las 24 horas durante los 365 días del año, dando así cumplimiento a los indicadores mensuales de oportunidad en la atención tanto del área respiratoria y no respiratoria.

Con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema de Garantía de Calidad y ajustando los requerimientos del convenio de prestación de Servicios suscrito entre el Hospital Militar y la Dirección de Sanidad, se hace necesario la contratación de cuatro (4) médicos generales para el servicio de Hospitalizaciones con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia en el servicio a proveer. En el momento el servicio cuenta cupo para los médicos para dar cubrimiento a las áreas de Hospitalizaciones, en horarios nocturnos, fines de semana y festivos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



PERSONAL A CONTRATAR	NUMERO	VIGENCIA 2022 (NOV A DIC)	VIGENCIA 2023 (ENERO A OCTUBRE)	TOTAL SOLICITADO
Médico General (Hospitalización)	4	\$45.400.000	\$73.770.000	\$119.170.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Prestación de servicios como Médicos Generales, con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para la prestación de servicios médicos en medicina general con experiencia en el manejo de patologías de alta complejidad, y con el requerimiento de cubrir las necesidades de continuidad y regularidad de la prestación de los servicios de salud con un cubrimiento de 24 horas 7 días a la semana.

Actividades a desarrollar:

- 2.1.1. Atención médica en Hospitalizaciones.
- 2.1.2. Realizar actividades asistenciales y administrativas, según lo designado por la jefatura.
- 2.1.3. Atención de pacientes en las áreas de Hospitalizaciones tanto del área respiratoria y no respiratoria. Realizando notas de evolución (incluidas especialidades y medicina general) cada 6 horas.
- 2.1.4. Cubrimiento del Área de Hospitalizaciones, hasta que dure la ejecución del contrato en las actividades previamente asignadas por la Jefatura de este servicio, sean estas diurnas, nocturnas y de fines de semana, a consideración de la Coordinación del Servicio, cumpliendo con los turnos asignados por el Supervisor y las necesidades del Área.
- 2.1.5. Asistencia a las reuniones administrativas y académicas programadas por la Coordinación del Servicio.
- 2.1.6. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
- 2.1.7. Velar por el cuidado y la custodia de los equipos, elementos e insumos de trabajo. Tales como insumos de computo, papelería, impresoras, teléfonos, consultorios y llaves del mismo y demás inventario del área de Hospitalizaciones.
- 2.1.8. Comunicación permanente y asertiva con las diferentes especialidades para garantizar la respuesta oportuna de interconsulta de cada uno de los servicios con los que cuenta el hospital.
- 2.1.9. Realizar los registros de vigilancia epidemiológica según lo convenido por ley.
- 2.1.10. Elaboración de historias clínicas al igual que los registros de la información del paciente en los documentos médicos legales correspondientes según las directrices de la institución y dando cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 y demás que los modifiquen.
- 2.1.11. Cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos institucionales.



- 2.1.12. Acatar las órdenes impartidas por el Supervisor del Contrato o la Jefatura de Hospitalizaciones.
- 2.1.13. El contratista se compromete a mantener actualizado los cursos necesarios para mantener una adecuada prestación de servicios según la normatividad exigida.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

Las demás actividades que se relacionen con su competencia de acuerdo al nivel y naturaleza y el área de la ejecución del contrato.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución del contrato será a partir de la fecha en la que sea autorizado el CPA al 31 de Octubre de 2023.
- **FORMA DE PAGO:**

Mensualidad vencida vigencia 2022 de \$5.675.000 (Cinco millones seiscientos setenta y cinco mil pesos M/Cte)

Mensualidad vencida vigencia 2023 de \$6.242.000 (Seis millones doscientos cuarenta y dos mil pesos M/Cte)

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA VIGENCIA 2023:**

El valor del contrato por una duración de 12 meses es de \$295.080.000

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios profesional como Médico General en el servicio de Hospitalización.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 DE 1993, Sus Leyes y Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual interno de contratación del Hospital Militar Central
- Manual de Supervisión Hospital Militar Central



De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto de la contratación consiste en la contratación de prestación de servicios, la modalidad de contratación a seguir es la contratación directa por la causal establecidas en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y el Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURIDICOS Y PROFESIONALES

JURÍDICOS

- Médicos generales graduados, con formación académica que certifique idoneidad en el manejo de patologías propias del área de Hospitalizaciones y capacitación en reanimación básica y avanzada certificada, para el desarrollo de funciones propias de Medico General Hospitalario en el Hospital Militar Central
- Hoja de Vida con fotografía (Impresión original)
- Fotocopias de diplomas y actas de grado, desde bachillerato en adelante
- Certificación de experiencia Laboral
- Fotocopia de Certificación judicial vigente
- Registro Único tributario (RUT)
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia legible de la Libreta Militar
- Fotocopia de la Resolución de autorización de ejercer la Profesión
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Declaración juramentada respecto de no encontrarse incurso en ninguna de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales.
- Relación de pagos efectuados como Independiente al Sistema General de Seguridad Social (salud-pensión-ARP (Colmena) a través de PILA del mes que se suscriba en el Contrato.
- Formato Único de Hoja de Vida, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado
- Certificación Bancaria que incluya el número y tipo de cuenta del contratista dirigido al Hospital Militar Central

ECONOMICO

RUT Presentación de la propuesta económica.

PROFESIONAL

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

Se requieren Médicos generales graduados, con formación académica que certifique idoneidad en el manejo de patologías propias del área de Hospitalizaciones y capacitación en reanimación básica y avanzada certificada. Con experiencia mínima de un año, o rural cumplido. Aquellos egresados de otras universidades diferentes a la Universidad Militar Nueva Granada con certificado de internado (de un año completo) o los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada que hayan realizado al menos el 50% del internado en el Hospital Militar Central.

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO

RIESGO TIBUTARIO: Los efectos favorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por el mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales se debe utilizar el orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes o servicios ofertados y adjudicatarios.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la concurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en el desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Artículo 2.2.1.2.3.17 Garantía del Cumplimiento. Esta debe cubrir: Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

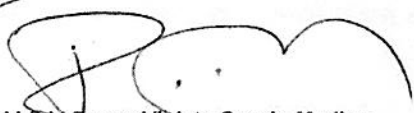


El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por el cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

No obligatoriedad de garantías: sin embargo dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. La Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.


Coronel Médico Hans Fred García Araque
Subdirección Médica - SUMD


Alejandra Beatriz Galindo Barrera
Unidad Médico Hospitalaria - UNMH


S.M.S.M Panny Violeta Osorio Medina
Grupo de Hospitalización



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

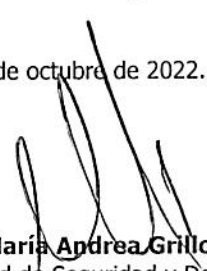
Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Hospitalización en razón de las necesidades del Servicio de Hospitalización, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Gestión, Trabajadores Sociales, Nutricionistas y Médicos Generales por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a catorce (14) Auxiliares de Gestión, cinco (05) Trabajadores Sociales, una (01) Nutricionista y cuatro (04) Médicos Generales.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Gestión, Trabajadores Sociales, Nutricionistas y Médicos Generales, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Hospitalización, determinó la necesidad de contar con los servicios de catorce (14) Auxiliares de Gestión, cinco (05) Trabajadores Sociales, una (01) Nutricionista y cuatro (04) Médicos Generales para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Hospitalización.

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202223783-HMC Id: 219660
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-octubre-2022 15:54:37
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	07 de octubre de 2022	Hora: 09:38	N° de Certificado	1130
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	10 de octubre de 2022	Hora: 15:43		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Hospitalización	\$ 295.080.000

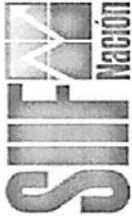
Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	----------	--	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:
PAA2022-UNTH-234 - Contratación de servicios profesionales de cuatro (4) Médicos Generales para el servicio de Hospitalización. VF2023. \$45.400.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), \$ 249.680.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 5.675.000 y 2023 de \$ 6.242.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°219035 y radicado -202223423-HMC del 06 de octubre de 2022. Proceso avalado por SMSM Servicio de Hospitalización. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación: Andrea Polania

153022.

10 2 OCT 2022
Jenny
12:00



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema
12/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	153022	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	45.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	
				Valor Actual:	45.400.000,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
			Total:	45.400.000,00	0,00	45.400.000,00
Objeto: CONTRATACIÓN DE CUATRO (4) MÉDICOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).						

[Handwritten Signature]
Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector de Social Defensa
Subdirección Administrativa

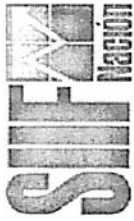
Doctora *[Handwritten Signature]* María Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora *[Handwritten Signature]* Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

[Handwritten Signature]
Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

12 OCT 2022
Jenny
12:00m

Iván Ariel
Armas Carvajal
12/10/22



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	153022	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	
Estado:	Generado	Valor Inicial:	45.400.000,00	Valor Total Operaciones:	
			Valor Actual:	0,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		45.400.000,00	0,00	45.400.000,00
		Total:	45.400.000,00	0,00	45.400.000,00
Objeto: CONTRATACION DE CUATRO (4) MÉDICOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).					

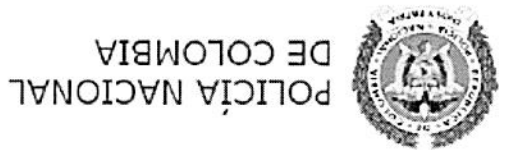
[Signature]
Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora. *[Signature]* María Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. *[Signature]* Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

15/10/22 12:00
Elabora: Ivan Ariel Andas Canvajal
Auxiliar de Gestión-Contratación
Área de Selección y Contratación

12 OCT 2022
Jenny
12:00 AM



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:44:53 PM horas del 23/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1015427134

Apellidos y Nombres: LOZANO MARTINEZ ANGELICA GIZETH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

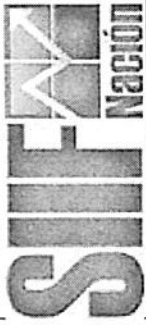
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policia Nacional mas cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arac@atc@policia.gov.co





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHVmedina
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	144722	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	45.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	45.400.000,00
				Saldo x Comprometer:	45.400.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	153022	Fecha Registro:	2022-10-12	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

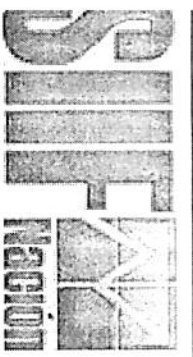
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		45.400.000,00	0,00	45.400.000,00	45.400.000,00	0,00
Total:						45.400.000,00	0,00	45.400.000,00	45.400.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATACION DE CUATRO (4) MEDICOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).DKA 1473

JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHmvargas MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Unidad ó Subunidad 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
 Ejecutora Solicitante:
 Usuario Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122 Fecha Solicitud: 2022-07-18
po de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO	
Valor Inicial:	33.147.122.000,00	Valor Operaciones:	Valor Total:	33.147.122.000,00	Saldo No Utilizado: 33.147.122.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
Año Fiscal	2023			Totales por año:	33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc. Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
otras Doc. Soporte:					


 JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA -ÁREA PRESUPUESTO



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
 Mayor General

Directora General

Hospital Militar

Transversal 3C No. 49-02

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-073129
 No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 15-19-00 : **HOPITAL MILITAR**
A : **PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
CUENTA 02 : **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recursos	2023
Valor en Pesos	Propios	\$169.650.000

CUENTA 05 : **GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**

Vigencia	Recursos	2023
Valor en Pesos	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Continuación oficio

- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
Telacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co